Revista Española de Investigación Criminológica

Adolescentes marroquíes en calle: Desprotección, delincuencia y victimización

Moroccan Teenagers in the Street: Deprotection, Crime and Victimization

Elisa García España [1], Jacqueline Carvalho da Silva, Elena Casado Patricio, Bertha Prado Manrique

Universidad de Málaga

RESUMEN

En este trabajo se presentan los resultados del programa de prevención de la delincuencia juvenil para menores extranjeros no acompañados en situación de calle en Ceuta (PREMECE). Este programa piloto de intervención e investigación es fruto de un convenio entre la ciudad de Ceuta y la Universidad de Málaga, desarrollado entre abril de 2018 y julio de 2019. La metodología ha consistido en una triangulación de datos cuantitativos y cualitativos, recogidos por el equipo de intervención psicosocial durante 15 meses con los menores marroquíes que han ido pernoctando en las calles de Ceuta. Los resultados de este programa de políticas públicas sugieren que la intervención en calle mejora la protección de los menores especialmente vulnerables, alivia las tensiones en la calle, reduce el riesgo de victimización y contribuye a la disminución de la delincuencia registrada. Con ello se pone de manifiesto la necesidad de políticas públicas de intervención en calle y su utilidad no solo para el sistema de protección de la infancia, como herramienta para hacer efectiva la protección de menores que no se adhieren al sistema, sino también para los sistemas policiales y judiciales, toda vez que el programa facilita la intervención formal con ellos.

Palabras clave: Menores extranjeros no acompañados, jóvenes migrantes, prevención, delincuencia, victimización, políticas públicas.

[1] La correspondencia debe dirigirse a: Elisa García España. Instituto de Criminología, Campus Teatinos, Universidad de Málaga, 29071 Málaga; elisa@uma.es

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

ABSTRACT

This paper presents the results of the programme for the prevention of juvenile delinquency for foreign unaccompanied minors in street situations in Ceuta (PREMECE). This pilot intervention and research programme is the result of an agreement between the city of Ceuta and the University of Malaga, developed between April 2018 and July 2019. The methodology consisted of a triangulation of quantitative and qualitative data, collected by the psychosocial intervention team during 15 months with the Moroccan minors who have been spending the night on the streets of Ceuta. The results of this public policy programme suggest that street intervention improves the protection of particularly vulnerable minors, relieves tension on the streets, reduces the risk of victimization and contributes to a decrease in registered delinquency. This highlights the need for public policies for street intervention and their usefulness not only for the child protection system, as a tool to make effective the protection of minors who do not join the system, but also for the police and judicial systems, since the programme facilitates formal intervention with them.

Keywords: Unaccompanied foreing minors, young migrants, prevention, delinquency, victimization, public policies.

1. Introducción

Niños, niñas y adolescentes de todo el mundo son, en gran medida, los protagonistas de los movimientos migratorios actuales, hasta el punto de que esta movilidad infantil es una de las características de las migraciones modernas. Se estima que aproximadamente 30 millones emprenden un viaje migratorio transnacional en solitario en todo el mundo (UNICEF, 2018). Aunque se trate de una estimación debido a la falta de registros oficiales fiables, esa cifra tan elevada pone de manifiesto que su número y vulnerabilidad no son nada desdeñables. A menudo menores y jóvenes reproducen las mismas dinámicas migratorias que los adultos que salen de sus países en busca de mejores condiciones de vida y asumen la misma responsabilidad de contribuir económicamente al sostenimiento de la familia en origen (Suárez-Navaz & Jiménez, 2011).

Una frontera con gran movilidad juvenil es la de Ceuta que, junto a Melilla, se constituyen como las únicas lindes terrestres de España con Marruecos. Estas fronteras presentan peculiaridades con respecto a la de México con EE. UU., por ejemplo, en la que menores de edad procedentes de Centroamérica (El Salvador y Honduras, principalmente) llegan también sin la protección de un familiar adulto a EE. UU. (Peña & García-Mendoza,

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

2019). Igualmente se diferencia de otras más desconocidas como la frontera sudafricana con Zimbabue, por donde cruzan niños, niñas y adolescentes no acompañados procedentes no solo de este país, sino también de la República Democrática del Congo, Etiopía, Mozambique, Somalia y Malawi (Elphick y Amit, 2012). En estos contextos, menores y mayores cruzan la frontera de manera irregular, ya que no tienen posibilidad de conseguir autorización para entrar de manera legal.

Las particularidades de las fronteras ceutí y melillense tienen que ver con la permeabilidad de esta frontera debido a la excepción al Acuerdo europeo Schengen. Según este, a los vecinos de provincias marroquíes limítrofes con Ceuta y Melilla (Tetuán y Nador, respectivamente) se les permite pasar a esas ciudades durante el día mostrando solo su pasaporte, sin necesidad de visado. Los niños, niñas y adolescentes de dichas zonas marroquíes también pueden entrar legalmente acompañados de familiares adultos. En ocasiones, los familiares adultos vuelven a Marruecos y los niños, niñas o adolescentes con los que entraron se quedan en territorio español sin ningún familiar que se encargue de su guarda. Sin embargo, no todos los adolescentes entran en ambas ciudades de esa forma. Los que no son vecinos de las zonas limítrofes (Tetuán o Nador) emplean medios ilícitos de entrada, normalmente escondidos en vehículos o entre las personas porteadoras de mercancías, a través de la valla que determina el perímetro fronterizo o por las playas colindantes. De esta forma, entran en estas ciudades menores de edad no acompañados procedentes no solo de Marruecos, sino también de otros países subsaharianos como Camerún, Senegal, Nigeria, Mali, y Sudán con el objetivo de mejorar sus vidas y la de sus familias, depositando estas expectativas de prosperidad en el o la joven (Suárez-Navaz & Jiménez Álvarez, 2011).

La Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989), ratificada por España y por la inmensa mayoría de los países del mundo, obliga a los Estados a proteger a todas las personas menores edad que se encuentren en sus territorios en desamparo. De esta manera, los y las menores que son detectados deben ser acogidos en centros de protección, los que, desde hace años, tienen una capacidad muy inferior al número de menores que se encuentran en situación de desamparo (Defensor del Pueblo, 2020).

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

Pero la verdadera frontera no son las vallas terrestres que delimitan Ceuta y Melilla con Marruecos, sino la franja marítima que separa África de Europa. Por ello, algunos adolescentes marroquíes deciden vivir en las calles próximas a la zona del puerto a la espera de una oportunidad para colarse en un camión o en un barco camino de la península. En Ceuta, en concreto, suele haber unos 50 menores[2] de media mensual en situación de calle. Este número fluctúa bastante debido a la alta movilidad de los jóvenes. Las razones por las que un grupo de menores permanece en calle son múltiples. Las principales son, por un lado, la sobreocupación del centro de acogida y, por otro, la extendida idea entre los adolescentes de que Ceuta no es España, presentando un deseo apremiante por llegar al continente europeo (García España et al, 2020).

Según la regulación española, cuando se localiza a menores extranjeros no acompañados en territorio español deben ser trasladados a la comisaría de la Policía Nacional para proceder a su reseña (toma de huella dactilar) en el Registro Central de Menores Extranjeros no Acompañados (RMENA). Una vez reseñados, un coche patrulla los compele a ir al centro de protección. Esta forma de proceder en contra de su voluntad hace que con frecuencia algunos de estos jóvenes abandonen el centro de protección a las pocas horas de llegar, volviendo a la zona portuaria de la ciudad.

La vía policial como única forma de acceso al sistema de protección contribuye a la estigmatización de estos jóvenes, a los que se les llega a percibir como peligrosos. Por otra parte, la apariencia descuidada y la habitual concentración en grupos en los que se mezclan a veces mayores de edad con las mismas pretensiones genera sensación de inseguridad y alarma social. Estos sentimientos provocan actitudes de recelo y rechazo por parte de un amplio sector de la población, quedando poco visible la situación de peligro en la que realmente se encuentran (García España & Carvalho da Silva, 2019).

Se ha constatado que muchos de los menores de edad que consiguen alcanzar la península deambulan por varias ciudades europeas, expuestos a multitud de riesgos durante el trayecto. Adolescentes que salieron de Ceuta han sido localizados en Barcelona, París,

[2] Debido a que la localización de niñas adolescentes en calle es muy excepcional, nos expresaremos en masculino a lo largo de este trabajo. Ellas merecen una atención específica.

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

Bruselas, Berlín o Estocolmo (Von Bredow, 2019). Numerosos informes de organismos internacionales y estatales destacan los riesgos particulares y las situaciones de vulnerabilidad que afectan a los niños, niñas y adolescentes durante y después de su trayecto migratorio (UNICEF, 2017; OIM, 2017; TIP, 2019).

Este trabajo presenta los resultados de un programa pionero de intervención e investigación con menores extranjeros no acompañados en las calles de Ceuta conocido como PREMECE (Programa para la prevención de la delincuencia de los menores extranjeros en las calles de Ceuta). Se puso en marcha a iniciativa de la jefa del área de menores de Ceuta a través de un Convenio entre la ciudad y la Universidad de Málaga y se ha diseñado y ejecutado por el Observatorio criminológico del sistema penal ante la inmigración (OCSPI) del Instituto de Criminología de la Universidad de Málaga.

2. Marco teórico

La situación de calle en la que de forma eventual viven los menores extranjeros no acompañados en Europa es una situación de riesgo delictivo y también victimológico, especialmente en lo que se refiere a los delitos de subsistencia y a su explotación por parte de adultos con fines delictivo y sexual. Pero para algunos autores, la mayor fuente de vulnerabilidad para esta infancia en movilidad es la propia política migratoria europea centrada en el control de fronteras, finalidad que se prioriza frente a la protección de la infancia (O'Connell, 2011). No se puede perder de vista que el origen de estas situaciones de vulnerabilidad tiene que ver con las desigualdades estructurales, la globalización y la respuesta europea a la inmigración (Gabrielli & Ferrer-Gallardo, 2018).

En la literatura especializada europea, los programas de intervención con niños, niñas y adolescentes en situación de calle son poco frecuentes (Berckmans, 2012). Encontramos más información académica sobre este tipo de programas en países en desarrollo (Pandian & Lakshmana, 2017; Balachova, Bonner & Levy, 2009; Ali & de Muynck, 2005; De Moura, 2005; Sen, 2009, entre otros). Estas investigaciones se enfocan en analizar las repercusiones que la situación de calle tiene en distintos aspectos de la vida diaria de estos niños, niñas y

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

adolescentes (Watters & O'Callaghan, 2016; Berckmans et al, 2012). Sus resultados hacen énfasis, por ejemplo, en la necesidad de contar con intervenciones psicosociales que permita brindarles a estos menores en estas circuntancias herramientas para poder superar experiencias traumáticas (Coren et al, 2013; Myburgh et al, 2015). Algunos de ellos se encargan de medir la efectividad de estas intervenciones para reducir, por ejemplo, el consumo de sustancias tóxicas o el aumento de la capacidad de resilencia de estos menores (Altena, Brilleslijper-Kater & Wolf, 2010; Dousti et al, 2014). Algunos autores sugieren que la falta de estudios que evalúen estos programas de intervención se debe a la complejidad para garantizar la consistencia de sus resultados (Karabanow & Clement, 2014; O'Callaghan, 2014).

Entre los menores extranjeros no acompañados, aquellos que se encuentran en situación de calle son un grupo específico por diversos motivos, entre los que se destacan que su situación de calle es temporal e instrumental, su movilidad transfronteriza es alta, y su condición de extranjeros prevalece sobre la de menor. Precisamente por ello, algunos autores han señalado la necesidad de llevar a cabo intervenciones específicas en Europa para prevenir la estigmatización de este grupo vulnerable en riesgo de delincuencia y victimización (Terrio, 2010).

Las intervenciones que se llevan a cabo con este colectivo tienen como objetivos que los menores abandonen la calle (Bravo et al, 2010). Estos programas de intervención con menores extranjeros en calle se basan fundamentalmente en referentes adultos, normalmente educadores de calle que tratan de captar la confianza de los menores (Proyecto con Red, 2004). En el contexto español, por ejemplo, destaca el proyecto Marhaba de la Asociación Casal dels Infants del Raval en Barcelona. Este proyecto acompaña a menores extranjeros no acompañados en situación de calle, en su mayoría magrebíes, con el objetivo de lograr su inserción en recursos de protección. Este proyecto cuenta con la colaboración de los educadores de calle del Ayuntamiento de Barcelona, quienes intervienen con estos menores mediante estrategias de parentalidad positiva que buscan potenciar sus habilidades prosociales y de autocontrol con la finalidad de que abandonen la calle. Para ello promueve la realización de actividades formativas y de ocio en un centro de día, que permite a los

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

menores cubrir necesidades básicas de higiene y alimentación, así como interacturar en un entorno seguro (Bravo et al, 2010; Proyecto con Red, 2004). En relación con experiencias internacionales, existen algunos programas cuyo referente adulto es un miembro de las fuerzas del orden, como ocurre en Estocolmo donde un agente de policía sueca se encarga de intervenir con estos menores con la finalidad de que abandonen la calle (Frödén, 2018).

Los programas específicos para prevenir la violencia entre y contra menores extranjeros no acompañados son incipientes (Estefan et al, 2017) y suponen un gran reto por varios motivos: En primer lugar, porque las dinámicas de la calle, la motivación y la situación concreta de vulnerabilidad de estos menores son en gran medida desconocidas. En segundo lugar, porque la condición de extranjeros de estos jóvenes limita la intervención pública del sistema de protección al momento en que alcanzan la mayoría de edad. Y, especialmente, porque los programas de prevención de la delincuencia juvenil que han sido exitosos y validados internacionalmente no se han enfrentado a este perfil de adolescentes.

Si se realiza un recorrido por los programas de prevención de la delincuencia juvenil que mejor funcionan, es posible detectar tres elementos de gran relevancia que hay que tener en consideración y que, por supuesto, debieran ser adaptados a los contextos concretos. Estos elementos son, por una parte, la necesidad de adultos de referencia que se relacionen con ellos a través de estrategias de parentalidad positiva; por otra parte, una oferta de actividades encaminadas a la adquisición de habilidades de pensamiento prosocial; y, por último, que los diferentes agentes concernidos en el patrocinio de menores de edad realicen una labor coordinada.

Los programas de parentalidad positiva asumen que la calidad de la relación paternofilial facilita el aprendizaje del control sobre el comportamiento problemático o agresivo (Farrington, 2019). Estos programas, más que trabajar con la infancia, lo hacen directamente con las familias, a las que se les enseñan estrategias educativas y disciplinarias efectivas. Los especialistas en este tipo de programas han documentado que un método educativo basado en una disciplina excesiva, demasiado laxa o inconsistente es un factor de riesgo delictivo. Por el contrario, las estrategias de parentalidad positiva resultan apropiadas como factor de protección. Estas están relacionadas con un proceso de maduración adecuado

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

y consisten en una escucha activa por parte del adulto, en favorecer la participación del menor en las decisiones familiares, en la implicación del adulto en sus preocupaciones, en un acuerdo filio-parental en las normas y en las consecuencias de su incumplimiento y en una supervisión adecuada (Patterson, 1982). La idea fundamental de la Criminología evolutiva sobre la que se apoya este modelo, y que sirve de inspiración al programa PREMECE, es que la solución del problema de la delincuencia de menores no reside en ellos, sino en su contexto social. Para tener éxito en el cambio de comportamiento de menores no adaptados, hay que incidir en la forma en que el entorno social le responde (Patterson, 2005). Son varias las evaluaciones que han demostrado la eficacia de este enfoque y muchos programas se han inspirado en él. Algunos incluso lo han adaptado, modificando el enfoque de los padres a los mentores o referentes adultos para tratar conductas antisociales (Medina, 2011). Por ello, el programa PREMECE contó con un equipo de intervención en calle entrenado en estrategias de parentalidad positiva, para lo que era imprescindible tener un conocimiento fluido del árabe marroquí. En el trato con estos adolescentes es fundamental una actitud positiva, mediadora y conciliadora (Empez Vidal, 2014). Pero también ayuda en esa aproximación la oferta de asistencia básica en aspectos prioritarios (Bravo et al, 2010) como facilitar enseres de higiene personal en un clima de tranquilidad y afecto; atención en primeros auxilios; acompañamiento al hospital, a la policía para ser reseñados o a los juzgados por asuntos legales de diversa índole, en especial para aumentar la débil competencia defensiva de estos menores (Fernández y Bernuz, 2018). Con todo ello no solo se esperaba conseguir la confianza de estos menores, sino crear espacios de escucha individualizados (Papadopoulos & van Buggenhout, 2020) donde detectar otras necesidades básicas relacionadas con la salud, la familia o las emociones, o para identificar violencia, abuso sexual, desnutrición, conductas delictivas, drogodependencia o síndromes postraumáticos.

Por otra parte, uno de los programas de intervención que mejores resultados ha obtenido para promover un estilo de vida prosocial en jóvenes es el de pensamiento prosocial para la mejora de las habilidades sociales. El Programa de Pensamiento Prosocial (PPS), basado conceptualmente en un modelo cognitivo de prevención del delito y rehabilitación del delincuente de Ross, Garrido & Fabio (1991), es una intervención educativa, cognitivo

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

conductual y multimodal que se centra en sujetos con conductas antisociales y les ayuda a afrontar los problemas que impiden una vida social normalizada (Losel & Beelmann, 2007). El objetivo es dotar a los jóvenes de habilidades y actitudes que les permitan elegir un estilo de vida prosocial que antes no era aceptable ni posible para ellos (Garrido & López, 2005). La mayoría de los programas cognitivo-conductuales requieren demasiadas horas de intervención, lo que constituye un obstáculo si los adolescentes no están acostumbrados o motivados a permanecer largas horas sentados y prestando atención. Para sortear este inconveniente, se diseñó una versión reducida del PPS. Esta versión abreviada (el PPS-VCJ) está diseñada para que los adolescentes descubran sus habilidades a través de un proceso dinámico con actividades atractivas para ellos. En este contexto, en lugar de una dura confrontación, se desafía a los jóvenes a pensar en su comportamiento y a aprender alternativas prosociales (Garrido & López, 2005). De ahí que el programa PREMECE diseñara intervenciones educativas, artísticas, deportivas y de ocio para ser desarrolladas en calle y en locales adaptados a tal efecto, orientadas a la adquisición de competencias de diferentes habilidades sociales, adaptando los guiones del programa PPS-VCJ. Con ello se esperaba que los menores, en poco tiempo, estuvieran en condiciones de expresar su deseo de abandonar la situación de calle, bien volviendo con sus familias o bien ingresando en el centro de menores y, en caso contrario, de que adquirieran ciertas competencias que les protegieran de situaciones peligrosas.

Un tercer pilar en el que se ha inspirado PREMECE es el de los programas de intervención comunitaria, concretamente el Programa *Comunidades que se preocupan* (CTC, como acrónimo de las *Communities that Care*) (Brown, Hawkins & Arthur, 2007, Hawkins et al., 2008). Este tipo de programas se centra en los jóvenes que han abandonado la escuela, consumen drogas o cometen actos delictivos, y tiene por objeto reducir los problemas relacionados con las pandillas juveniles de la calle. El CTC es un programa que requiere la colaboración de los agentes clave, el diseño de objetivos claros y bien definidos, la utilización de intervenciones científicamente validadas y una evaluación de la intervención basada en medidas que tengan sentido para la comunidad (Hawkins et al., 2008). En gran medida el éxito de este tipo de programas recae en la coordinación entre los agentes clave. Por éxito en

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

las CTC se entiende una reducción de la incidencia y prevalencia de la delincuencia y el consumo de drogas en los jóvenes cuatro años después de su implantación (Brown, Hawkins & Arthur, 2007; Hawkins et al., 2008). Una de las mayores dificultades para desarrollar este programa en la comunidad es lograr un grado adecuado de colaboración interinstitucional entre las administraciones competentes, y entre éstas y la sociedad civil. El programa PREMECE desde el inicio reconoció la necesidad de coordinación con los agentes clave de la ciudad por su capacidad selectiva de la delincuencia de menores (Ruiz & López-Riba, 2020) y por sus funciones de protección la infancia: con la Policía Nacional por tener competencias exclusivas en la identificación y documentación de estos menores (art. 35 Ley de Extranjería y art. 190 Reglamento de Extranjería); la Policía Local, por sus funciones de policía de proximidad; el Fiscal de Menores, en cuanto garante último de la protección de los menores; el centro de protección, por ser el lugar de recepción y acogida al que deben derivarse los menores en situación de desamparo; el sistema de medio abierto, en su ejercicio de prevención terciaria de la delincuencia; la Guardia Civil y la Policía Portuaria, por su función de contención de la entrada no autorizada de los jóvenes al puerto; y la sociedad civil organizada en la medida en que muestran interés en la atención de esta infancia.

3. Objetivos e hipótesis

El objetivo general de este trabajo es presentar los resultados de la experiencia piloto del programa PREMECE (2018-2019) en la prevención de la delincuencia de menores marroquíes no acompañados en situación de calle, y más concretamente:

1. Describir el contexto cambiante de la calle en relación con las tensiones y conflictos en el entorno de los menores extranjeros no acompañados.
2. Explorar los resultados del programa relacionados con los abandonos de la situación de calle en la medida en que está relacionado con la evitación de una situación de riesgo delictivo.

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

3. Analizar la delincuencia autodeclarada y la evolución de la delincuencia registrada a la luz de las estrategias del programa (referentes adultos, actividades de pensamiento prosocial e implicación de agentes clave).
4. Visibilizar la victimización de estos jóvenes.

La hipótesis de la que partió el programa PREMECE fue que las estrategias criminológicas de prevención en situación de calle reducen la delincuencia, ya que el objetivo principal del programa, según el convenio firmado con Ceuta, era prevenir la delincuencia de los menores extranjeros en situación de calle.

4. Metodología

PREMECE se caracteriza por ser un programa de intervención para la prevención de la delincuencia y a la vez una oportunidad de recoger datos para la investigación sobre menores extranjeros en situación de calle. Por ello, la estrategia de observación participante por parte del propio equipo de intervención en calle (equipo Drari) fue la principal técnica de recolección de datos.

El equipo Drari, compuesto por dos educadoras sociales y una psicóloga, fue reclutado a través de varias ofertas públicas de trabajo, una para educadores sociales y otra para psicólogos/as. En la selección se valoró especialmente los conocimientos fluidos del árabe marroquí, conocimientos de la ciudad de Ceuta y experiencia con menores extranjeros no acompañados. Una vez seleccionado el personal, desde la dirección del proyecto se llevó a cabo una formación inicial enfocada al equipo de intervención, miembros del área de menores de Ceuta y agentes clave. La formación abordó temas como la perspectiva criminológica de la prevención de la delincuencia, aspectos legales relacionados con los menores en situación de calle, presentación del programa y experiencias de intervención en calle. Además, la dirección y coordinación del proyecto realizaron visitas quincenales a Ceuta con dos propósitos: la formación continua del equipo y la supervisión de la intervención y de la recogida de datos.

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

El equipo tenía reservada una franja horaria en su jornada laboral para registrar todo lo observado y conocido a través de su trabajo. Para sistematizar toda esa información disponía de dos instrumentos: (1) diarios de campo y (2) fichas de diagnóstico individual y de acompañamiento (FDIA). Cada técnico del equipo Drari tenía su diario de campo, que debía rellenar cada día de intervención. Semanalmente la coordinadora del programa supervisaba los diarios de campo que ayudaban a replantear la intervención en calle y permitían ir analizando la información contenida. El total de diarios de campo realizados y analizados fue de 690.

Las FDIA aportan información individualizada de cada menor, siendo una fuente de información muy valiosa para tomar decisiones de intervención, redactar informes para el Área de Menores y sistematizar y analizar los datos de cara a la interpretación de los resultados. La herramienta se diseñó para obtener datos más profundos y fiables que los que se pueden obtener a través de una entrevista convencional estructurada. En la medida en que el equipo Drari iniciaba un proceso de acercamiento con el menor y conocía al joven más profundamente, la información se iba enriqueciendo notablemente. Estos informes se diseñaron con la estructura detallada en tabla 1. Durante el tiempo de intervención se elaboraron 229 FDIA, una por cada adolescente contactado en situación de calle.

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

Tabla 1.

Estructura de las fichas de diagnóstico individual

Temas	Contenido a registrar
Datos personales	Nombre, apodo o pistas para reconocer al menor, documentación, edad documental y declarada, lugar de nacimiento y de residencia, tiempo de abandono del domicilio familiar, tiempo en Ceuta, forma de entrada, registro en el Centro, nivel de formación, otras características del menor
Datos familiares	Lugar de residencia, configuración, contactos, tipo de relación, persona de referencia, número de hermanos, problemas familiares
Salud y victimización	Enfermedad contagiosa o grave, abusos o maltratos, consumo de drogas, acompañamiento a hospital
Situación en calle	Historia de calle, motivos de estar sólo en la calle, actividad que realiza, estrategias de sobrevivencia, lugar físico de permanencia, significado de la vida en la calle, personas o grupo de referencia en la calle
Centro "La Esperanza"	Percepciones sobre el Centro, razones por las que se fugó o por las que no quiere ir
Policía	Relación con la policía, qué cuerpo de policía, si sabe diferenciarlos, percepciones del niño sobre el trabajo policial, experiencias positivas y/o negativas
Conductas transgresoras	Peleas frecuentes/ riñas, provocar desorden, consumo de drogas, venta de drogas, hurtos, agresión a otros con daño a la propiedad/ robos, violencia con armas, conflictos con la autoridad, si son puntuales o rutinarias, justificación
Proyectos futuros de vida	
Registro de participación en actividades	Fecha y tipo de actividad

En el primer contacto con el equipo, los menores extranjeros eran informados verbalmente en su propio idioma de que el contenido de todas las comunicaciones que tuvieran con el equipo de intervención Drari, incluidas las realizadas a través de redes sociales y aplicaciones de mensajería, serían registradas para su estudio y utilizadas para proponer estrategias de mejora para su protección.

Los datos se recogían con la finalidad principal de intervenir con los adolescentes, lo que requería poder identificarlos y realizar un seguimiento de su situación, de ahí la necesidad de registrar datos sensibles. Estos datos pertenecen al Área de Protección de Menores del

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

Gobierno de Ceuta, aunque son gestionados por la Universidad de Málaga según Convenio, en donde están almacenados garantizando su privacidad y protección según lo informado por la Delegación de protección de datos de la Universidad de Málaga. Solo el equipo de intervención y de investigación tienen acceso a los datos, quienes los han tratado con sumo respeto y atendiendo siempre a los requerimientos éticos y legales, tanto para los fines de intervención como para los de investigación. Dichos datos, con fines de intervención, se han compartido en ocasiones con la Jefe del Área de protección de menores, con su equipo jurídico y con el director del Centro de protección La Esperanza. Todo ello ha sido además supervisado por el Fiscal de Menores de la ciudad, máximo garante de la protección de los menores, a quienes le dábamos cuenta de todo en reuniones mensuales.

Además de la observación participante y su registro en los diarios de campo y FDIA que duró todo el tiempo de intervención en calle (15 meses), se llevaron a cabo otras estrategias de investigación complementarias, es decir, que aportan datos recolectados a partir de otras técnicas (cualitativas y cuantitativas) que ayudan a comprender los fenómenos estudiados (Small, 2011). Dichos métodos y herramientas de recolección de datos complementarios fueron secuenciales. Por razones metodológicas la mayoría se aplicaron al final de programa a menores, al equipo Drari y a agentes clave de la ciudad (véase tabla 2).

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

Tabla 2.

Otras técnicas de investigación utilizadas según los objetivos de investigación

Objetivos o áreas de estúdio	Herramientas complementarias
Describir el contexto cambiante de la calle en relación con las tensiones y conflictos	- Entrevistas agentes clave (septiembre 2019)
Los abandonos de la situación de calle en la medida que está relacionado con la evitación de una situación de riesgo delictivo	- Cuestionario de autoevaluación equipo DRARI (septiembre 2019)
Delincuencia autodeclarada y registrada	- Entrevistas agentes clave (septiembre 2019) - Encuestas de autodenuncia y victimización a menores (febrero a junio 2019) - Cuestionario a menores sobre emociones (enero a junio de 2019)
Victimización	- Encuestas de autodenuncia y victimización a menores (febrero a junio 2019)

Las entrevistas a los agentes clave se realizaron para conocer su opinión sobre la eficacia del programa PREMECE, si pensaban que el programa había sido útil según sus objetivos y en qué medida. Se realizaron entrevistas semiestructuradas sobre una muestra de conveniencia elegida de los diferentes sectores coordinados (policial, judicial, vecinal, administrativo y asociativo) y en función de su mayor cercanía y conocimiento del programa. En total se entrevistaron a 21 personas (7 Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, 5 sistema de protección de menores, 1 fiscalía de menores, 1 medio abierto, 5 vecinos de la zona portuaria, 2 miembros de ONG). En dichas entrevistas se obtuvo información muy rica sobre diversos temas relacionados no solo con la prevención de la delincuencia y la actividad del equipo Drari, sino también de cómo había variado el contexto de tensiones en calle y la percepción sobre los menores. A todas ellas se les indicó que su identidad se mantendría en absoluta reserva, se les pidió consentimiento para poder grabar la entrevista, y se les informó de su derecho a detenerla cuando quisieran. Las entrevistas duraron de media unos 40 minutos.

Debido a ciertas limitaciones de la observación participante, el equipo de investigación vio la necesidad de poner en marcha encuestas de autodenuncia y

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

victimización. Esa decisión se tomó una vez que la presencia del equipo Drari estaba normalizada y parecía ser un referente para los menores en situación de calle. La relación de confianza entre equipo y menores permitió aplicar el cuestionario en un clima positivo y de confianza. El cuestionario toca temas sensibles que podrían generar desconfianza en los menores si no conocen ni confían en las personas que se lo proponen. La encuesta fue suministrada a todos los menores con los que se intervino en calle entre febrero y junio de 2019. La muestra no es representativa de los 229 menores atendidos, pero los perfiles son similares en procedencia, edad, sexo y situación de calle. El contenido de la encuesta se estructuró en dos bloques: uno de autodenuncia y otro de victimización. En el bloque de autodenuncia se les preguntó a los menores si habían realizado algunos de los siguientes comportamientos: daño o destrucción del mobiliario urbano, hurto de dinero o en tiendas, trapicheo de drogas, falsificación de documentos, consumo abusivo de alcohol o drogas, agresión física y/o verbal. Para responder se les ofrecía una escala Likert del 1 al 4 (entre nunca y más de dos veces). También se les encuestó sobre los motivos, en su caso, de ese comportamiento. Por otro lado, en el bloque de victimización se les preguntó si habían sufrido agresión física, insultos racistas, amenaza y/o robo; y por los victimarios, así como por su percepción sobre el centro de menores y la policía. El cuestionario fue administrado en papel, con soporte visual y emoticonos para evitar errores de comprensión (Gendall, 1996; Reynolds & Johnson, 2011) y bajo la supervisión del equipo Drari y del equipo de investigación. Para suministrar estas encuestas contamos con la autorización del Fiscal de Menores y con la Jefe del Área de Menores de la ciudad, así como con el consentimiento informado verbal de los menores.

El diseño del programa PREMECE apuesta por el entrenamiento de las habilidades sociales para la prevención de la delincuencia. Frente a la imposibilidad de acompañar la evolución del comportamiento de cada menor debido a su gran movilidad, se realizaron encuestas para conocer en qué medida las actividades del PPS-VCJ contribuían a lograr que los menores experimentaran emociones positivas, pudiendo producir una disminución de comportamientos antisociales, se les realizaron encuestas con las que pretendimos medir el tipo de emoción y energía antes y después de su participación en las actividades formales

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

organizadas *ad hoc* por el equipo inspiradas en el PPS-VCJ. Se establecieron cuatro posibles respuestas: i) emoción positiva y energía alta, ii) emoción negativa y energía alta, iii) emoción positiva y energía baja, y iv) emoción negativa y energía baja. Cada una fue codificada con los colores verde, rojo, amarillo y celeste, respectivamente. Se realizaron encuestas sobre emociones a 118 menores distintos una vez por semana durante los meses de enero a junio de 2019. Esa muestra no es representativa de los 229 menores atendidos durante el programa, pero se trata de todos los menores en situación de calle que acudieron a las actividades PPS durante esos meses. La mayoría de ellos estuvo presente solamente en una sesión (N=65). La tasa de repetición de los menores en dichas actividades fue de 30%.

Al final del programa se solicitó al equipo Drari que rellenase una encuesta de autoevaluación para reflexionar sobre la eficacia de su intervención, en la que debían valorar el tiempo dedicado a cada menor, su receptividad a la intervención y el resultado conseguido. A partir de un listado con los nombres de los 229 adolescentes y con el apoyo de los datos registrados en las FDIA, el equipo valoró de 1 a 5, siendo 1 muy poco y 5 mucho, las tres cuestiones planteadas para cada menor.

Como fuentes secundarias de información para valorar la evolución de la delincuencia registrada de los menores extranjeros en calle solicitamos datos oficiales sobre medidas judiciales impuestas a menores extranjeros no acompañados en Ceuta, discriminando los menores en situación de calle de los que no, así como el número de menores extranjeros reseñados desde el inicio del programa en el RMENA del Ministerio del Interior. Este dato se obtuvo a través del portal de transparencia. Estas peticiones se formalizaron a final de julio de 2019 y en ellas se solicitaron datos comprendidos entre enero de 2017 y julio de 2019 para conocer la prevalencia de la delincuencia de los menores en situación de calle antes y después de la implementación del programa PREMECE.

El análisis cuantitativo realizado en SPSS se ha basado en descriptivos y bivariados, para conocer cómo se relacionaban algunas variables de los cuestionarios de autodenuncia, de autoevaluación y de la FDIA. A través de Atlas.Ti se realizó el análisis de contenido temático de los diarios de campo.

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

5. Resultados

5.1. El contexto de calle

Según la observación participante, estos jóvenes suelen desplazarse en pequeños grupos, pero sin llegar a formar pandillas estables debido a su alta movilidad. Los dos elementos de cohesión grupal detectados son el tiempo de estancia en calle y la procedencia. Sobre todo, se agrupan los que vienen de Tetuán, por una parte, los de Tánger por otra y los de Ouzed Zem por otra. También la antigüedad en la calle es otro elemento de cohesión. Los más antiguos suelen permanecer unidos, así como los que llegan al mismo tiempo a la ciudad.

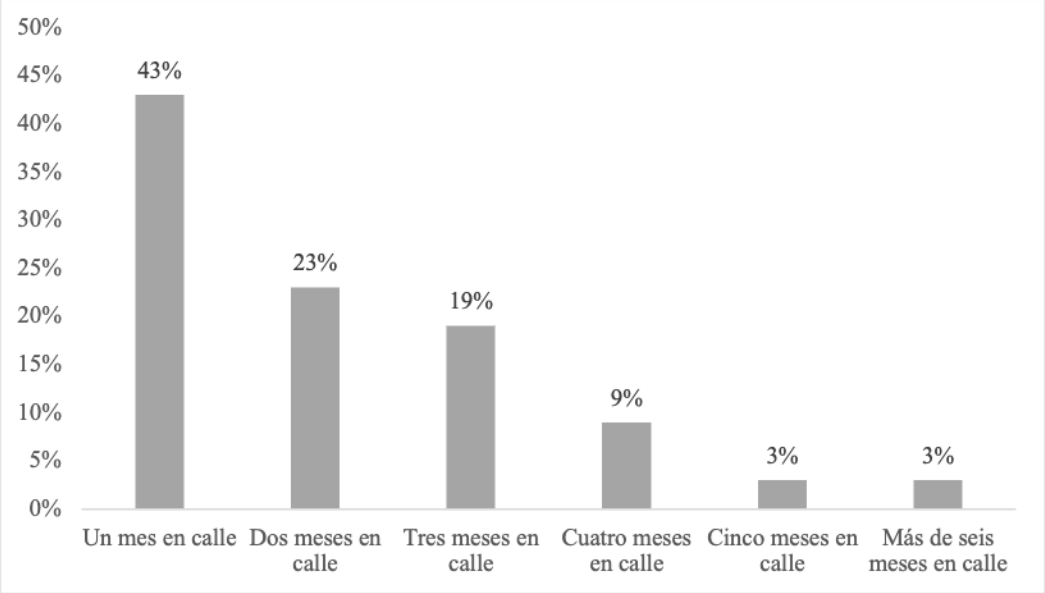
Según los datos de las FDIA, la mayoría de estos adolescentes tiene 16 o 17 años (35% y 47% del total respectivamente). Con poca frecuencia el equipo Drari se ha encontrado con niños de 11 a 14 años (6%). La mayoría (57%) ha ingresado de forma legal por el puesto fronterizo porque procede de Tetuán, y un 12% ha entrado dos o más veces a la ciudad. Por otra parte, suele ser un rumor frecuente entre la población y los políticos que los jóvenes que viven en las calles europeas son menores de la calle de Marruecos. Siguiendo con los datos de las FDIA, solo el 23% de la muestra había vivido en las calles de Marruecos antes de llegar a Ceuta. Se podría pensar que este porcentaje de menores que estuvieron en situación de calle en el país de origen debería coincidir con los chicos que vienen de provincias más alejadas (Tánger, Casablanca, entre otras) y que su trayecto migratorio y la espera en la frontera hasta conseguir entrar los hubiera obligado a vivir en la calle. Sin embargo, no existe relación entre la situación de calle anterior y la procedencia, ya que el 52% de ellos procedía de Tetuán.

Respecto al tiempo de permanencia en situación de calle en Ceuta, la inmensa mayoría está durante uno o dos meses (figura 1).

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

Figura 1

Tiempo de permanencia en calle



Fuente: FDIA

Aunque se suele relacionar la situación de calle con el consumo de drogas, el 53% de los menores en esa situación no consta (FDIA) que consuman y el 19% reconoce consumir solo alcohol y tabaco. El consumo de otras drogas se ha detectado en el 28% restante, y de estos, el 70% consume disolvente. Solo el 15% (n = 12) de todos los que consumen son casos de grave adicción y sus facultades volitivas y cognitivas están tan mermadas que resulta muy difícil la intervención con ellos. Estos casos son de jóvenes que llevan más tiempo en situación de calle, unos siete meses, algunos incluso más de un año, recurriendo al consumo para aliviar la frustración de no poder alcanzar su objetivo.

Según los registros de los diarios de campo, a veces se producen peleas y discusiones entre ellos. A pesar de que alrededor de 30 niños se concentraban alrededor del equipo Drari cada día, la rutina diaria se desenvolvía de forma pacífica y respetuosa con las técnicos del equipo y entre ellos, como se muestra en este fragmento de los diarios de campo presentados a continuación:

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

> *"Les apetece estar más rato con nosotras. Lo que más esperan son los juegos de mesa, el balón y las charlas. Últimamente están muy habladores y les encanta tratar temas sobre la vida, los derechos, el destino..."* (Diario de campo 147)

Esto se ha corroborado con las entrevistas realizadas a los agentes clave, en concreto vecinos de la zona del puerto y agentes de seguridad privada de los comercios colindantes a la zona del puerto. Al respecto, manifestaban que se notaba la presencia del equipo Drari en calle, ya que durante sus horas de intervención había más tranquilidad en la zona:

> *"Cuando están con ellas* [equipo Drari] *los chicos están diferentes, más tranquilos, mejor"* (Entrevista 11 seguridad comercio 3).

En la coordinación con la policía, el interés del programa PREMECE era que los menores fueran tratados de manera respetuosa e imparcial, con perspectiva de infancia, promoviendo una mayor calidad en el trabajo de la Policía Local que es la que ejerce el rol de policía de proximidad. El equipo Drari contó con la colaboración de dos policías locales que se dispusieron a trabajar de manera coordinada. Como resultado, los menores expresaban sentirse escuchados y empezaron a dirigirse directamente a la policía cuando eran agredidos, se sentían amenazados o incluso colaboraban cuando sabían de hechos delictivos en el puerto. Esa proximidad con la policía favoreció el ingreso de algunos menores al centro de protección o el traslado a la comisaría para hacerse la reseña, ya que se sentían más cómodos con los policías que ya conocían:

> *"Aparece H. con dos chicos nuevos uno de Marrakech y otro de Ouzed Zem, el último no estaba reseñado. Así que llamamos a J.* [Policía Local] *que sabíamos que estaba de turno y vino a recogerles para ir con ellos* [a la comisaría de la Policía Nacional para registro]. *Esta vez H. fue quien les explicó los pasos, y las preguntas y también que después de todo el proceso se los llevaría al centro de menores. Dejé que él lo hiciera porque es una voz amiga. Además, H. siempre se escapaba y no completaba la reseña así que él mismo les dijo: "Ni se os ocurra escapar, quedaros hasta que os lleven al centro de menores". Lo bueno es que a H. en su momento también le llevó J. así que habló muy bien de él delante de los chicos, y se lo tradujimos a J. y le gustó eso. Estuvo un rato charlando con nosotras sobre el proyecto y después se llevó a los niños"* (Diario de campo 583).

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

La colaboración con la Policía Nacional se centró en cuestiones de seguridad ciudadana, proporcionando información sobre los actos delictivos sufridos por los menores. El acompañamiento de los menores por el equipo Drari a la comisaría de policía para registrarlos en la base de datos de menores extranjeros no acompañados reveló gradualmente el trabajo realizado por el equipo Drari y mejoró la coordinación. También, los seminarios de coordinación realizados por el programa permitieron mayor proximidad entre la Policía Nacional y el equipo Drari, y dio lugar a colaboraciones interesantes a petición de la propia comisaría:

> *"Hicimos un aviso telefónico con una de las trabajadoras* [del equipo Drari]. *Contactamos con el móvil de emergencia y la interacción perfecta. Se trataba de un chico de calle, conocido por vosotros y nosotros, consume estupefacientes, y venía de estar ingresado en el hospital en una situación, no agresiva, pero sí nerviosa (...) decidí llamarlas* [al equipo Drari] *para ver si el chico pudiera estar más relajado con ellas. Y respondieron muy bien"* (Entrevista 8 – Policía Nacional).

No se consiguió llevar a cabo labores de coordinación con la Guardia Civil y la Autoridad Portuaria a pesar de presentarles el programa y solicitar su participación.

5.2. Abandono de la situación de calle

Para conocer los resultados de la intervención del equipo Drari se midieron dos variables a través del cuestionario de autoevaluación. Una de esas variables era más objetiva y medía el tiempo invertido con el menor. La otra variable fue la percepción sobre la ayuda que el menor permitió que se le brindara. El análisis bivariado que se expone en la tabla 3 muestra que cuando apenas se tiene contacto con los menores, estos se muestran más reticentes a dejarse ayudar; sin embargo, a medida que aumentan los contactos con el mismo, el menor se deja ayudar más.

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

Tabla 3.

Relación entre el tiempo dedicado al menor y si el menor se deja ayudar

		Tiempo dedicado al menor				
		Un contacto o sólo coger datos	**Más de un contacto, menor intermitente**	**Varios contactos**	**Bastante tiempo dedicado**	**El máximo tiempo posible dedicado**
Ayuda prestada al menor	El menor no se ha dejado ayudar nada	75,9%	43,6%	0%	2,4%	4%
	El menor se ha dejado ayudar poco	24,2%	56,4%	42%	0%	4%
	El menor se ha dejado ayudar	0%	0%	49,4%	28,6%	4%
	El menor se ha dejado ayudar bastante	0%	0%	8,6%	59,5%	28%
	El menor se ha dejado ayudar completamente	0%	0%	0%	9,5%	64%

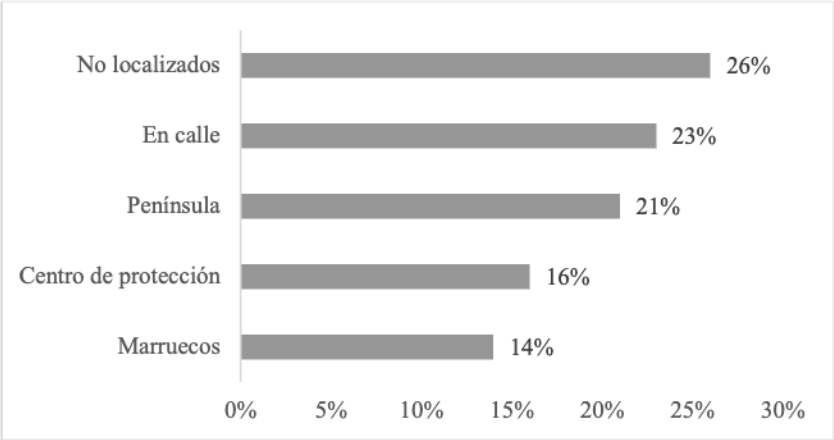
Ahondando en esta relación, un análisis de regresión muestra que el mejor o peor resultado obtenido con el menor se hace depender tanto del tiempo invertido con el menor ($p \leq 0{,}000$), como de si el menor se deja ayudar ($p \leq 0{,}000$) con un R^2 ,570. Una de las variables que más determinan el tiempo dedicado al menor es la movilidad. La alta capacidad de estos adolescentes para moverse transnacionalmente es una de las mayores limitaciones de la intervención. Si un menor es detectado en la calle, pero desaparece del entorno a las dos semanas, la capacidad del equipo para dedicarle tiempo es poca y por tanto la apertura del menor para dejarse ayudar también.

De ahí que en el 30% de los casos en los que se dedicó tiempo suficiente al menor por parte del equipo Drari, el resultado fuera positivo. Valoramos un resultado positivo cuando el menor ha abandonado la calle de Ceuta al volver con su familia o ha ingresado en el centro de protección. Según los registros de la observación participante, el 14% de los menores contactados volvieron a Marruecos por sí mismos y el 16% subió al centro (figura 2).

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

Figura 2

Localización de los menores en julio de 2019



Fuente: FDIA

En los diarios de campo encontramos ejemplos del contenido de la intervención que ha derivado en el abandono de la situación de calle. Uno de ellos se refiere a los casos en los que el equipo Drari contacta con la familia y esta, tras percatarse de la situación de peligro del menor y con el consentimiento de este, viene a buscarlo al puerto. Otro ejemplo es el de un menor con depresión que fue asistido psicológicamente por el equipo Drari y, gracias a esta intervención, decidió ingresar al centro de protección. También se les acompañó y se les hacía seguimiento en el centro de protección cuando manifestaban miedo de ingresar al centro por las historias que escuchan de otros menores.

El equipo Drari intentó hacer un seguimiento de los que llegaban a la península. Desgraciadamente no se pudo tener constancia del paradero del 26% de estos chicos, de los que la mayoría pasaron fugazmente por las calles de Ceuta. No obstante, sí se pudo registrar el paradero de un número considerable de ellos (21%). Estos suelen mostrar su agradecimiento por el tiempo que se trabajó con ellos en calle y se lo comunican al equipo a través de aplicaciones de mensajería instantánea o redes sociales:

> "*No tenía como hablaros. Ahora tengo teléfono. Estoy en Madrid. Es todo muy diferente, pero nada mejor que cuando yo estaba con vosotras en el puerto…Yo nunca*

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

olvidaré un día que me dolía mucho la barriga y que me preguntasteis cómo estaba. Entonces el dolor se fue. Yo nunca os olvidaré. Sois ángeles" (Conversación por Whatsapp).

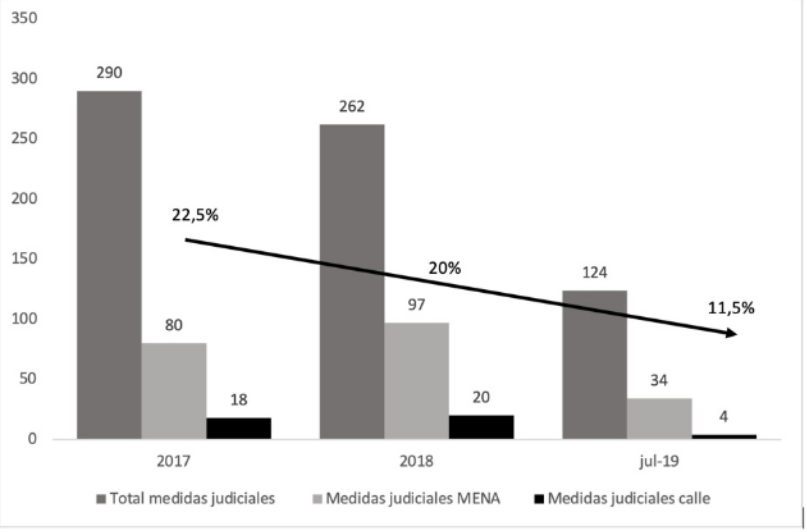
"Os echo mucho de menos. Incluso echo de menos que me regañéis por llegar tarde o por no cruzar por el paso de peatones 🥲🥲. Yo siempre me acuerdo de vosotras…" (Conversación por Facebook).

5.3. Prevención de la delincuencia

Según datos del RMENA, la media mensual de menores extranjeros no acompañados entre enero 2017 y julio de 2019 creció en Ceuta de 22 a 79 adolescentes. En ese mismo periodo, y según datos del sistema de justicia juvenil de Ceuta, las medidas judiciales impuestas a los menores en situación de calle con respecto al total de menores extranjeros se redujeron considerablemente de 22,5 % a 11,7% (figura 3), siendo los delitos contra las personas y contra la propiedad los que más descienden.

Figura 3

Evolución de la delincuencia de menores no acompañados en Ceuta



Fuente: Policía Nacional y Sistema de Justicia juvenil 2017,2018, 2019 hasta julio

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

Igualmente, el descenso de las medidas judiciales para menores extranjeros en situación de calle desciende en términos relativos si los comparamos con el total de medidas judiciales (pasando de un 6,2% en 2017 a un 3,2% en los primeros siete meses de 2019). Este descenso es aún más pronunciado si tenemos en cuenta los datos del Registro MENA. Según estos, los menores extranjeros no acompañados reseñados en Ceuta entre 2017 y julio de 2019 experimentó un gran incremento (261 en 2017, 553 en 2018 y 478 a julio de 2019).

Es cierto que las cifras anteriores podrían tener su explicación en el contexto de la reducción de la delincuencia que se está produciendo en todo el mundo occidental (Fernández y Bartolomé, 2020). Por ello, quisimos complementar esta información con entrevistas a los agentes clave. Estos nos aportan una visión similar a la de los datos oficiales. La mayoría de ellos considera que la delincuencia de los menores no acompañados no es alta, pero que la presencia del equipo Drari en calle ha sido esencial para su protección, al reconocer que ha evitado situaciones de riesgo, ha contribuido a la reducción de su delincuencia y su mediación ha reducido tensiones en el vecindario. Así lo manifestaban agentes clave:

> *"Creo que más que la realidad es la etiqueta que le han puesto. (...) Es mi opinión. Porque sí es cierto que siempre que se roba, siempre: "los MENA". Nosotros en nuestras actuaciones (...) hemos intervenido en algún que otro robo, ha habido algunas veces MENA y otras muchas que no. Pero es un poco el colectivo al que le echamos todo, como están allí en la calle, todo lo que pasa es para ellos"* (Entrevista 16 – Policía Local)

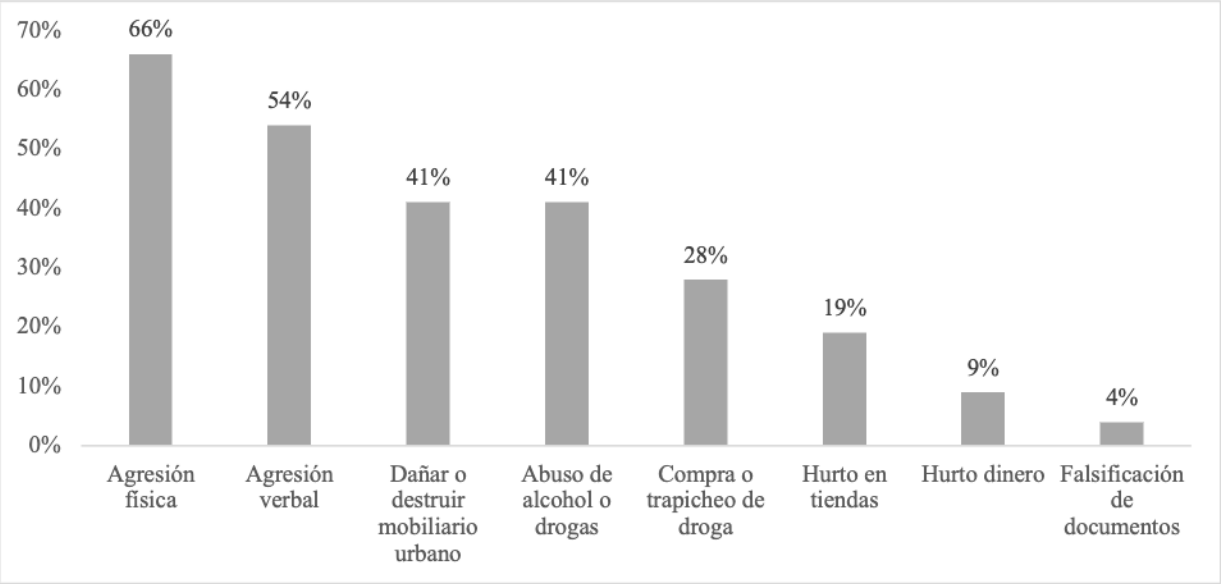
> "*Bastante, bastante. Porque sí que es verdad que, si echamos la vista atrás, ... siempre teníamos noticias de robos en la zona del puerto, de incidentes en la zona del puerto y ahora (...), ya apenas hay"* (Entrevista 2 – vecino de la zona del Puerto).

Con datos de la encuesta de autodenuncia a menores conocemos la cifra negra de sus comportamientos trasgresores. La mayoría informa de haber agredido física o verbalmente a alguien, algo menos de la mitad de ellos reconocen haber dañado el mobiliario urbano y muy pocos reconocen haber cometido hurtos o falsificaciones documentales. Los resultados de la encuesta de autodenuncia, atendiendo a las diferentes conductas trasgresoras, se exponen en la figura 4.

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

Figura 4

Conductas trasgresoras de los adolescentes en situación de calle (n=100)



Fuente: encuesta de autodenuncia

El 48% del total de esas agresiones se producen entre el grupo de iguales. Las tensiones entre los jóvenes en situación de calle suelen ser habituales y en la mayoría de las ocasiones de carácter leve. En el cómputo de agresiones, los adolescentes suelen referirse a hechos carentes de importancia, como el caso del chico que dijo faltar al respeto al equipo, pero que al equipo no le consta.

Otro resultado extraído de las encuestas de autodenuncia a los menores es la explicación a su comportamiento trasgresor. Entre las respuestas más frecuentes encontramos tres justificaciones diferentes: "me puse nervioso" (31%), por necesidad (24%) y porque "había consumido" (13%). Aunque no son respuestas frecuentes, es importante apuntar al hecho de que algunos refieren que fueron obligados a delinquir (5,3%).

Uno de los objetivos del programa PREMECE en su función de prevención de la delincuencia era proporcionar a los adolescentes en calle habilidades sociales y ayudarles en su proceso de maduración, con la finalidad de dotarles de herramientas personales que les permitan estar en condiciones de tomar decisiones que los alejen de riesgos delictivos y victimológicos. Los resultados de esta parte de la intervención son difíciles de medir en una

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

población con tanta movilidad, la dificultad en su seguimiento y las limitaciones temporales del programa. A pesar de ello, quisimos al menos conocer en qué medida las emociones de los adolescentes mejoraban tras las sesiones formales del PPS-VCJ. A pesar de su movilidad, el 30% de ellos asistió a las tres sesiones programadas mensualmente. Según los registros de la observación participante, los menores estuvieron atentos, disponibles y agradecidos al equipo Drari por la experiencia. Los resultados de las encuestas indican que las emociones negativas e indiferentes con las que algunos llegaban a la actividad se reducían considerablemente al final; mientras que la emoción positiva crecía también después. Si solo el 34% llegaba con actitud y energía positiva, al final de la actividad el 64% se reconocía así. Algunos menores se animaban a escribir cómo se sentían:

> *"Yo al entrar en clase me encontraba triste con mis cosas. Cuando salí de clase sentí mucha alegría porque las educadoras nos hicieron sentir muy bien"* (cuestionario de emociones)

En lo relativo a las estrategias de prevención terciaria con aquellos chavales que habían cometido conductas trasgresoras fue muy importante, por una parte, la coordinación con agentes clave, en concreto con el fiscal de menores para la localización de adolescentes que estaban citados a juicio y se encontraban en paradero desconocido, así como con el sistema de medio abierto para colaborar en el cumplimiento de las medidas impuestas aun estando en situación de calle. Por otra parte, fue significativo el trabajo personalizado en habilidades sociales relacionadas directamente con su comportamiento delictivo (empatía, anticipación y aceptación de consecuencias, etc.). Los resultados de la coordinación han sido satisfactorios a la luz de las entrevistas realizadas al fiscal de menores y al personal de medio abierto. En cuanto al impacto en la reincidencia de los menores, no disponemos de datos para su consideración.

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

5.4. Victimización

Según la encuesta de victimización realizada, el 68% de ellos fue víctima durante su estancia en calle. Así, el 74% de los que fueron víctimas informa de haber sufrido una agresión física, y en una proporción similar también insultos racistas y amenazas. La mitad de ellos además fue víctima de un hurto o robo.

En las FDIA, sin embargo, encontramos que sufren también otros tipos de delitos y que relatan los menores de la siguiente manera:

> "*Se sube al coche de un hombre que estaba en el puerto la noche del 30 de agosto de 2018, se lo lleva a la escollera y le pide relaciones sexuales a cambio de dinero. I. N. es testigo de lo sucedido y es el que avisa al equipo que denuncia el hecho a la policía*." (FDIA 8)

Más invisibles son otras situaciones que si bien no son informadas como agresiones por parte de los jóvenes, sí llega a conocimiento del equipo Drari a través de vecinos o personas trabajadoras del entorno del puerto:

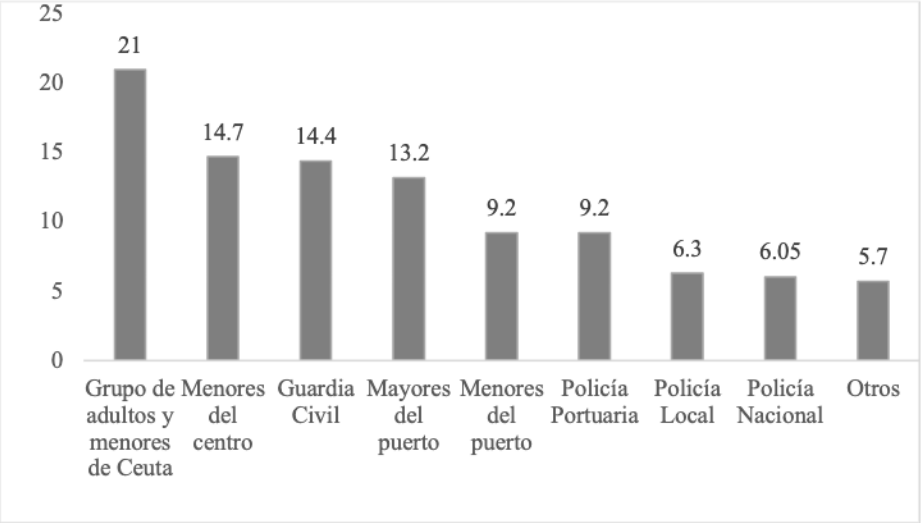
> *"Un jardinero que trabajaba en ese momento por donde estábamos nos cuenta muy molesto que le indignó una situación que vivió hace un par de días y quería que lo supiéramos. Contó que vio como un hombre ofrecía dinero a un grupo de tres chicos para que roben alguna pieza de un coche"* (diario de campo 481).

Los victimarios de las agresiones de estos menores son con mucha frecuencia la propia policía (resultado de sumar las agresiones de los diferentes cuerpos policiales de la figura 5). Así fue puesto de manifiesto por 1 de cada 3 menores (35,95%).

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

Figura 5

Victimarios de adolescentes en situación de calle en Ceuta



Fuente: FDIA

Entre los victimarios destacan los menores del centro de protección que victimizan a los menores en calle. El trabajo de coordinación con el centro de protección y con el equipo del servicio de protección derivó en el diseño de medidas en el interior del centro para detectar a los agresores. La consecución del objetivo del programa PREMECE de conseguir que los menores abandonen la situación de calle y adopten la decisión de subir al centro se veía peligrar por ese grupo de agresores hasta entonces no detectado. De hecho, algunos chicos volvieron a vivir en la calle tras un primer ingreso voluntario debido a dichas agresiones. Una vez identificados los agresores y adoptadas las medidas oportunas, el clima del centro mejoró.

El equipo Drari, y también gracias a la colaboración de las ONG, consiguió que los casos de adolescentes marroquíes victimizados en situación de calle fueran más visibles para la policía y el fiscal de menores. Entre las funciones del equipo Drari, se ha dado prioridad al acompañamiento de menores a denunciar ante el fiscal de menores las agresiones sufridas.

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

6. Discusión

Con anterioridad a 2018, es posible que el número de medidas judiciales impuestas a estos menores fuera bastante más bajo de lo esperado ya que la situación de calle y la alta movilidad de estos menores hace difícil su localización de cara a enfrentar una causa judicial. El trabajo de intervención realizado por el equipo Drari con estos jóvenes, localizándolos en calle, acompañándolos al juzgado y, en su caso, animándolos a que asumieran su responsabilidad, debería haber derivado en un mayor registro de casos. Sin embargo, la delincuencia registrada de los menores extranjeros en situación de calle en Ceuta descendió considerablemente tras la puesta en marcha del programa PREMECE. Así lo indican los datos del sistema de justicia juvenil de Ceuta.

Como apuntan Fernández y Bartolomé (2020), en el contexto de la reducción de la delincuencia juvenil en España, los menores socialmente desfavorecidos, las niñas y, en los últimos años, los menores inmigrantes no figuran en esta tendencia a la baja por no haberse beneficiado de políticas públicas de bienestar social, que es lo que parece que ha tenido impacto en la reducción de la delincuencia. En este sentido, en la medida en que el programa PREMECE es una política pública orientada a mejorar la protección y las condiciones psicosociales de los menores extranjeros en situación de calle, planteamos a continuación cuál ha podido ser el impacto de esta política pública en la reducción de la delincuencia de estos menores en particular:

1. Cabría pensar que el hecho de que un buen número de menores abandonasen la calle podría estar entre los motivos de esa disminución. El programa consiguió que abandonasen la calle 68 (30%) menores de los 229 contactados. Este resultado podría tener cierta incidencia si el grupo de menores fuera estable y permanente en calle. Sin embargo, el flujo de jóvenes en la calle es constante y su estancia en calle es por lo general de uno o dos meses. Todo ello nos lleva a descartar que sea esta la causa del descenso de la delincuencia, aunque sin rechazar por completo algún tipo de influencia en la medida en que se consiguió motivar a menores que llevaban muchos meses en calle a dejar esa situación.

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

2. Un segundo motivo puede ser que el equipo Drari hiciera de contención de comportamientos delictivos a pesar de no contar con un espacio fijo donde desplegar su actividad como así se ha hecho en otros programas (Bravo et al., 2010). Dicha contención puede ser debida a que:
 a. Por una parte, suelen estar gran parte del tiempo en calle ocupando el tiempo de los chavales en actividades deportivas, de ocio y formativas.
 b. Por otra parte, el equipo Drari alcanzó gran autoridad en calle, haciendo descender las tensiones, evitando conflictos y mediando entre los jóvenes. Esto se basa, además, en el hecho de que los delitos de agresiones físicas y contra el patrimonio son los que en mayor medida soportan el descenso de medidas judiciales impuestas, posiblemente derivado del trabajo de cohesión grupal.
3. Otro motivo que podría explicar la bajada de la delincuencia registrada de estos menores es que, antes de la presencia del equipo Drari, cuando ocurría un episodio delictivo en la zona del puerto, se les atribuía automáticamente la responsabilidad a los menores extranjeros en situación de calle. La respuesta del sistema de justicia juvenil frente a estos casos se caracterizaba por el uso frecuente de la figura procesal de la conformidad, que venía derivada de la falta de intérprete y/o de una falta de comprensión por parte del menor del idioma, de los hechos imputados y de los entresijos procesales (Fernández y Bernuz, 2020). La mayor competencia defensiva con la que han contado los menores a la hora de enfrentarse a causas judiciales podría explicar el descenso en el número de medidas judiciales impuesta. Siendo esta explicación convincente desde un punto de vista teórico, en la práctica no nos consta que ocurriera eso ya que ninguno de los menores acompañados a juicio por el equipo Drari se libró de una medida judicial.
4. El trabajo de coordinación llevado a cabo por el programa PREMECE con la Policía Local y Policía Nacional derivó en que la perspectiva de seguridad, muy marcada por la policía al inicio del programa, diera paso a la de protección de la infancia,

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

respondiendo a la necesidad de intervención para prevenir la estigmatización de este colectivo vulnerable como advierte Terrio (2010).

a. El equipo Drari produjo un efecto positivo en la policía y en el vecindario. Anteriormente, los menores en situación de calle no tenían a nadie que velara por ellos. La apuesta del programa por estos menores aportó una visión diferente a la estereotipada hasta ese momento, lo que pudo matizar la capacidad selectiva de la policía con estos menores como apuntan Ruiz y López-Riba (2020). Con más frecuencia se escuchaba a los menores sobre los sucesos acaecidos.
b. El equipo Drari, con magníficas relaciones con el Fiscal de Menores y los altos mandos policiales, ejerció también funciones de vigilancia sobre las actuaciones de los agentes con estos menores.
c. El trabajo conjunto entre el equipo Drari y la Policía Local permitió un mayor acercamiento entre los menores y la policía. Es decir, logró que los menores reconsideraran la imagen negativa que tenían de la policía, siguiendo la experiencia sueca (Fröden, 2018) y se mostraran dispuestos a entablar una relación directa y a colaborar con ellos, por ejemplo, cuando se trataba de informar sobre hechos delictivos ocurridos en el puerto.

El modelo del programa PREMECE basado en un equipo de referentes adultos, que intervenían con los menores con objetivos claros y guiados por el PPS, e implicando a agentes clave bajo el paraguas de una política pública, concretamente la del Área de Menores de esa ciudad, se presenta, a tenor de los resultados, como un diseño sólido y adecuado para el contexto de Ceuta. No hemos observado efectos negativos en la implementación de este modelo más allá de las limitaciones que se expondrán a continuación, ni incompatibilidades entre las estrategias utilizadas.

No obstante, la investigación cuenta con algunas limitaciones metodológicas que exponemos a continuación. En primer lugar, la observación participante no fue realizada por el equipo de investigación, sino por un equipo de intervención con conocimientos de árabe

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

marroquí. Aunque el equipo de intervención recibió formación continuada en recogida de datos, su prioridad como educadoras sociales y psicóloga era la protección e intervención con los adolescentes, por lo que en ocasiones se perdían registros interesantes para los fines de investigación. Esto ocurrió a pesar del constante trabajo de supervisión llevado a cabo semanalmente por el equipo de investigación y de sus visitas quincenales a terreno. Por otra parte, la observación participante para cada menor quedaba en la mayoría de los casos reducida a pocas semanas debido a la alta movilidad de estos menores. Esto derivó en que, en ocasiones, no diera tiempo a registrar datos de interés relacionados con la delincuencia y la victimización.

Otra limitación tiene que ver con la complejidad existente en la medición de datos que garanticen resultados fiables derivados de las actividades de PPS-VCJ y su relación con la reducción de las tensiones, la delincuencia y con las decisiones de abandono en calle. En la medida en que durante la intervención no trabajamos sobre los mismos menores, sino que estos iban variando, y que muchos de ellos consiguieron alcanzar la península resultando muy difícil su seguimiento, la forma de valorar si las actividades de PPS-VCJ producen algún tipo de cambio en los menores quedó reducida a un pre- post de cada actividad, poniendo el foco en las emociones con las que llegaban y con las que acababan.

PREMECE también se encontró limitaciones relativas a la coordinación con la Guardia Civil y la autoridad portuaria. Ambas instituciones mantuvieron una postura ajena al programa argumentando que las competencias legales en materia de menores extranjeros no acompañados son exclusivas de la Policía Nacional. Aunque altos cargos de la Comandancia de la Guardia Civil y de la autoridad portuaria asistieron a las jornadas de presentación del programa y al seminario internacional sobre colaboración social y policial en el que contamos con la participación del equipo de intervención socio-policial con menores en calle de Estocolmo, persistieron en esa postura distante al programa. Resultaron estériles las solicitudes oficiales por parte del Área de Menores y las explicaciones sobre la necesidad de que permitieran entrar al equipo Drari en la zona restringida del puerto donde muchos menores se esconden. Fue en el último seminario de presentación de resultados cuando, tanto la Guardia Civil como la autoridad portuaria, manifestaron su propósito de

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

colaborar en la siguiente edición del programa a la luz de los logros obtenidos y al entender la limitación que supone para el programa su falta de colaboración.

7. Conclusión

La hipótesis de partida parece confirmarse. Las estrategias de protección en calle a través de referentes adultos redujeron los conflictos en calle como así se ha mostrado en otros programas. También la delincuencia registrada disminuyó. Pensamos que el motivo en este caso no fue tanto la intervención del equipo Drari con los menores en calle, sino más bien las estrategias de coordinación con agentes clave. Así es, el programa PREMECE ha intervenido con menores extranjeros en situación de calle muy estigmatizados e indefensos ante el sistema de justicia. Si bien la competencia procesal de estos menores aumentó gracias a la intervención del equipo Drari, la explicación más plausible a la reducción de la delincuencia registrada tras la implementación del programa tenga que ver con el desagravio social de estos menores en dicho ámbito como consecuencia de la apuesta realizada por el programa.

Frente a un grupo de menores cuya delincuencia es eventual y de supervivencia, y que son más victimizados que delincuentes, se ha demostrado que la forma de cubrir ambos riesgos es mediante estrategias de políticas públicas de protección adaptadas a la situación de calle, en especial, a través de un grupo de referentes adultos.

La tradicional estrategia policial de obligar a los menores a ingresar en el centro sin involucrarlos en esa decisión no estaba funcionando. El programa priorizó dar voz a los menores y que ellos tomaran sus propias decisiones, con la ayuda y el acompañamiento del equipo Drari que les hacía reflexionar sobre la necesidad de abandonar la calle y tratar de continuar su proceso migratorio de forma legal. No obstante, el gran desafío de la ciudad con los menores extranjeros en situación de calle tiene que ver con la gestión del control migratorio y la permeabilidad de la frontera, aspectos que se escapan a los fines de este programa.

Aunque PREMECE se pensó como programa de prevención de la delincuencia, durante su ejecución se observó que la victimización era mayor. La labor de coordinación

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

entre el programa y los agentes clave ha contribuido a visibilizar que son víctimas de abusos y que están necesitados de protección, aun cuando decidan permanecer temporalmente en situación de calle. Son poco frecuentes, pero no por ello desdeñables, los supuestos en los que los menores se encuentran en entornos de explotación con fines sexuales y delictivos.

Finalmente podemos establecer como conclusión que las estrategias utilizadas por el programa PREMECE, además de reducir la estigmatización de los menores y por tanto su delincuencia registrada, así como de hacer de contención de comportamientos delictivos, son de gran utilidad por los siguientes motivos: En primer lugar, porque aporta un conocimiento de primera mano de las dinámicas y relaciones de calle; en segundo lugar, porque permite llevar a cabo una coordinación adecuada entre los agentes implicados en la protección de la infancia; y, por último, porque además de hacer cumplir las funciones del sistema de protección de la infancia con estos menores al conocer su realidad cambiante, detectar a menores invisibles para el sistema de protección, y mejorar la protección de los menores especialmente vulnerables aún estando en calle, contribuye con los sistemas policiales y judiciales a aliviar las tensiones en la calle, visibilizar la victimización y prevenir la delincuencia.

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219

8. Referencias

Ali, M., & de Muynck, A. (2005). Illness Incidence and Health Seeking Behavior Among Street Children in Rawalpindi and Islamabad, Pakistan—A Qualitative Study. *Child: Care, Health and Development*, 31(5), 525–532. https://doi.org/10.1111/j.1365-2214.2005.00545.x

Altena, A. M., Brilleslijper-Kater, S. N., & Wolf, J. R. L. M. (2010). Effective interventions for homeless youth: A systematic review'. *American Journal of Preventative Medicine*, 38(6), 637–645. https://doi.org/10.1016/j.amepre.2010.02.017

Balachova, T., Bonner, B., & Levy, S. (2009). Street Children in Russia: Steps to Prevention. *Interna- tional Journal of Social Welfare*, 18(1), 27–44. https://doi.org/10.1111/j.1468-2397.2008.00573.x

Berckmans, I., Velasco, M. L., Tapia, B. P., & Loots, G. (2012). A systematic review: A quest for effective interventions for children and adolescents in street situation. *Children and Youth Services Review*, 34, 1259–1272. https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2012.02.014

Bravo, A., Santos, I., & Fernández, J. (2010) *Revisión de actuaciones llevadas a cabo con menores extranjeros no acompañados en el Estado Español.* Conserjería de Bienestar Social y Vivienda. Gobierno del Principado de Asturias.

Brown, E.C., Hawkins, J.D., & Arthur, M.W. (2007). *Effects of Communities That Care on Prevention Services Systems: Findings from the Community Youth Development Study at 1.5 Years* (online). 8:180. https://doi.org/10.1007/s11121-007-0068-3

Coren, E., Hossain, R., Pardo, J., Veras, M., Chakraborty, K., Harris, H., & Martin, A. (2013). Interventions for promoting reintegration and reducing harmful behaviour and lifestyles in street-connected children and young people (Review). *Evidence-Based Child Health: A Cochrane Review Journal*, 8(4), 1140–1272. https://doi.org/10.1002/ebch.1923

Defensor del Pueblo. (2020). *Informe anual 2019: Vol. Volumen 1. Informe de gestión.* Defensor del Pueblo.

Dousti, M., Pourmohamadreza-Tajrishi, M., & Ghobari bonab, B. (2014). Comparison of the effectiveness of resiliency training on psychological well-being of female and male street children with externalizing disorders. *Reef Resources Assessment and Management Technical Paper*, 40(1).

De Moura, S.L. (2005). The prevention of street life among young people in Sao Paulo, Brazil. *International Social Work*, 48(2), 193–200. https://doi.org/10.1177/0020872805050491

Elphick, R. & Amit, R. (2012). *Border Justice: Migration, Access to Justice and the Experiences of Unaccompanied Minors and Survivors of Sexual and Gender-Based violence in Musina*. ACMS Research Report.

Estefan, L., Ports, K., & Hipp, T. (2017). Unaccompanied Children Migrating from Central America: Public Health Implications for Violence Prevention and Intervention. *Curr Trauma Report,* 3, 97-103. https://doi.org/10.1007/s40719-017-0082-2

Empez, N. (2014). Los dispositivos de atención a los menores que migran solos en la provincia de Barcelona: repaso histórico y breve reflexión sobre el rol del educador social. En N. Ribas, & S. Laíz Moreira (Eds.), M*ovilidades adolescentes: elementos teóricos emergentes en la ruta entre Marruecos y Europa*. Barcelona: Bellaterra ediciones.

Farrington, D. P. (2019). Childhood risk and protective factors for early desisters, late desisters and life-course persistent offender. *Revista Española de Investigación Criminológica,* 17, 1-33. https://doi.org/10.46381/reic.v17i0.225

Fernández, E. y Bernuz, M.J. (2018). *Justicia de Menores.* Ed. Síntesis.

Fernández y Bartolomé (2020): Juvenile crime drop: What is happening with youth in Spain and why? *European Journal of Criminology,* 17(3), 306-331. https://doi.org/10.1177/1477370818792383

Fröden, C. (2018). "Actuación policial con menores en situación de calle en Suecia" en *International Seminar about Police and Social cooperation on Foreign Unaccompanied minors.* Ceuta, 5 y 6 de noviembre de 2018.

Gabrielli, L. & Ferrer-Gallardo, X. (2018). *Estados de excepción en la excepción del Estado: Ceuta y Melilla*. Más Madera.

García España, E. & Carvalho da Silva, J. (2019). Assessment of a juvenile delinquency prevention program with foreign unaccompanied minors in street situation. *Kriminologie.* Special Issue.

García España, E., Carvalho da Silva, J., Casado, E., y Prado, B. (2020) *Menores marroquíes en las calles de Ceuta: una cuestión de políticas públicas*. Observatorio del sistema penal ante la inmigración. Recuperado de https://ocspi.files.wordpress.com/2020/04/informe-menores-marroquc3ades-en-las-calles-de-ceuta-premece.pdf

Garrido, V. & López, M. J. (2005). *Manual de intervención educativa en readaptación social. Vol. 2: Los programas de pensamiento prosocial.* Valencia: Tirant lo Blanch.

Gendall, P. (1996). The effect of questionnaire cover design in mail surveys. *Marketing Bulletin-Department of Marketing Massey University*, *7*, 30-38.

Hawkins, D., Kosterman, R., Catalano, R., Hill, K.G., & Abbott, R.D. (2008). Effects of social development intervention in childhood fifteen years later. *Archives of Pediatrics and Adolescent Medicine*, 162(12), 1133–1141. https://doi.org/10.1007/s11121-019-01023-3

Karabanow, J., & Clement, P. (2004). Interventions with street youth: A commentary on the practice-based research literature. *Brief Treatment and Crisis Intervention*, 4, 93–108.

Losel, F., & Beelmann, A. (2007). Child Social Skills Training. In B.C. Welsh, & D.P. Farrington (Eds.), *Preventing Crime: What Works for Children, Offenders, Victims and Place* (pp. 33-54). Dordrecht: Springer.

Medina, J.J. (2011). Políticas y estrategias de prevención del delito y seguridad ciudadana. Edisofer, Madrid.

Myburgh, C., Moolla, A., & Poggenpoel, M. (2015). The lived experiences of children living on the streets of Hillbrow. *Curationis*, 38(1), 1274–1281. http://doi.org/10.4102/curationis.v38i1.1274

O'Callaghan, P. (2014). Delivering interventions to young people exposed to war-related violence and sexual exploitation: Longstanding struggles but lasting successes. *Journal of Cognitive Psychotherapy: An International Quarterly*, 28(3), 211-225. https://doi.org/10.1891/0889-8391.28.3.211

O'Connell, J. (2011). Moving children? Child trafficking, child migration, and child rights. En *Critical Social Policy*. Vol 38(3), 454-477. https://doi.org/10.1177/0261018311405014

Organización Internacional de las Migraciones -OIM- (2017). *La Tratta Di Esseri Umani Attraverso La Rotta Del Mediterraneo Centrale*: Dati, Storie e Informazioni Raccolte Dall'organizzazione Internazionale per Le Migrazioni. IOM, Rome.

Pandian, R.D., & Lakshmana, G. (2017). Risk and Resilience Factors for Substance Use Among Street Adolescents: Assessment and Development of an Integrative Model. *Asian Social Work and Policy Review*, 11(3), 216–233. https://doi.org/10.1111/aswp.12127

Papadopoulos, I. & Van Buggenhout, M. (2020). "Giving voice to migrant children during reception and asylum procedures. Illustrations on the implementation of Art. 12 CRC in Greece and Belgium". *Revista Española de Investigación Criminológica.* Nº 18(2), 1-23. https://doi.org/10.46381/reic.v18i2.347

Patterson, G. (1982). *Coercive family process*. Eugene, OR: Castalia.

Patterson, G. (2005). The next generation of PMTO models. *The Behaviour Therapist,* 28, 25-32.

Peña, J., & García-Mendoza, E. (2019). Niños, niñas y adolescentes de circuito: entre la precariedad y la frontera, México. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud,* 17(2), 1-21. https://doi.org/10.11600/1692715x.17211

Proyecto CON RED (2004). *Rutas de pequeños sueños. Los Menores Migrantes No Acompañados en Europa. Actas del I Seminario Europeo*. Barcelona: Fundación Pere Tarrés y Universidad Ramón Llull.

Reynolds, L., & Johnson, R. (2011). Is a picture is worth a thousand words? Creating effective questionnaires with pictures. *Practical Assessment, Research, and Evaluation*, *16*(1), 8. https://doi.org/10.7275/bgpe-a067

Ross, R., Garrido, V., & Fabiano, E. (1991). *El pensamiento prosocial*. Cristóbal Serrano Villalba editor.

Ruiz, U. & López-Riba, J.M. (2020). "La sobrerrepresentación de menores extranjeros en los centros de internamiento". *Revista española de investigación criminológica,* Nº 18(1), 1-34. https://doi.org/10.46381/reic.v18i1.425

Suárez-Navaz, L., & Jiménez Álvarez, M. (2011). Menores en el campo migratorio transnacional. Los niños del centro (Drari d'sentro). *Papers,* 96 (1), 11-33. https://doi.org/10.5565/rev/papers/v96n1.94

Sen, A. (2009). Street Children in India: A Non-Governmental Organization (NGO)-Based Intervention Model. *Journal of Developmental and Behavioral Pediatrics*, 30(6), 552–560.

Terrio, S. (2010). The Production of Criminal Migrant Children: Surveillance, Detention, and Deportation in France. In M.O. Ensor, & E.M. Goździak (Eds.), *Children and Migration: At the Cross- roads of Resiliency and Vulnerability* (pp. 79-96). Basingstoke: Palgrave Macmillan.

UNICEF (2017). *A child is a child. Protecting children on the move from violence, abuse and exploitation*. New York: Unicef

UNICEF (2018) *No Mother Wants Her Child to Migrate': Vulnerability of Children on the Move in Somaliland. Report*. UNICEF Office of Research, Florence, Italy.

U. S. DEPARTMENT OF STATE -TIP- (2019). *Trafficking in persons report on Spain*. https://www.state.gov/reports/2019-trafficking-in-persons-report-2/spain/ (14 mayo 2020).

Von Bredow, M. (2019). *They will always find me. A study of trafficking and the living conditions of vulnerable children*. County Administrative Board of Stockholm.

Watters, C., & O'Callaghan, P. (2016). Mental health and psychosocial interventions for children and adolescents in street situations in low-and-middle-income countries: A systematic review. *Child Abuse & Neglect,* 60, 18-26. http://dx.doi.org/10.1016/j.chiabu.2016.09.002

Agradecimientos

A todos los chavales a los que hicimos partícipes de esta investigación y con los que intervenimos en calle les agradecemos su disponibilidad para compartir los aspectos más sensibles de sus vidas. Imposible acceder a ellos sin la implicación y profesionalidad de Cheima Charef, Malika Abdesselam y Nayat Abdesselam (equipo Drari). Igualmente, estamos agradecidas a Antonia Palomo, Jefe del Área de Menores de Ceuta, por confiar en el equipo OCSPI para tan ambiciosa empresa, así como a todos los colaboradores que creyeron en el proyecto (mandos de policías local y nacional, los agentes Javier y Germán, directores de centros de protección, medio abierto y el fiscal de menores). También queremos

dar las gracias a los revisores anónimos de este artículo ya que, sin duda alguna, sus observaciones han mejorado la versión final.

Financiamiento
Convenio de colaboración entre la ciudad de Ceuta y la Universidad de Málaga para la "Prevención de la delincuencia infanto-juvenil de menores extranjeros solos en calle" durante dos anualidades (2018 y 2019).

Elisa García España es Catedrática de Derecho penal y Criminología en la Universidad de Málaga. Es fundadora y directora del Observatorio criminológico del sistema penal ante la inmigración (OCSPI) en el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología- sección de Málaga, en donde es además Subdirectora.
https://orcid.org/0000-0002-3224-6932

Jacqueline Carvalho da Silva es doctora en Sociología por la Universidade Federal de Pernambuco – Brasil. Es coordinadora del proyecto PREMECE, miembro del Observatorio Criminológico del Sistema Penal ante la Inmigración (OCSPI) e investigadora del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología- Sección Málaga
https://orcid.org/0000-0002-8875-6050

Elena Casado Patricio es Graduada en Criminología por la Universidad de Málaga, Máster en Derecho Penal y Política Criminal y Máster en Sociología Aplicada por la misma Universidad. Es Becaria FPU en el Área de Derecho Penal (Departamento de Derecho Público) de la Universidad de Málaga e investigadora del Observatorio Criminológico del Sistema Penal ante la Inmigración, perteneciente al Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, sección de Málaga.
https://orcid.org/0000-0002-3299-0913

Bertha Prado Manrique es licenciada en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú, Máster en Derecho Penal y Política Criminal por la Universidad de Málaga. Actualmente es Becaria FPI en el Área de Derecho Penal (Departamento de Derecho Público) de la Universidad de Málaga e investigadora del Observatorio criminológico del sistema penal ante la inmigración del Instituto andaluz interuniversitario de Criminología, Sección Málaga.
https://orcid.org/0000-0001-6970-7280

Proceso de revisión

Bertha Prado Manrique, una de las autoras del artículo, ha sido asistente editorial de la REIC desde la sumisión del primer manuscrito hasta su publicación. Para garantizar el proceso anónimo de revisión el manuscrito no fue presentado a través de la plataforma sino que fue

enviado al correo particular de la Editora jefa, quién se ha encargado de toda la gestión editorial de este artículo. Todas las comunicaciones con los revisores y los autores se han realizado a través de correo electrónico y no se ha dejado constancia en ningún documento de gestión editorial quiénes han sido los revisores anónimos. De igual modo, para salvaguardar la identidad de los evaluadores y que la asistente editorial no pueda identificarlos, sus nombres no aparecen en el listado público de revisores.

Revista Española de Investigación Criminológica
Artículo 4, Volumen 19 (1) (2021)
https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.567
www.criminologia.net
ISSN: 1696-9219